**CAPITULO II**

**ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION:**

Los trabajos que se presentan a continuación, son producto de una recopilación de información que sirve como antecedentes a esta investigación y que han sido extraídos de diferentes Trabajos Especiales de Grados, dado que constituye un complemento importante para el desarrollo del mismo:

Campos, N (2025). **Estrategias De Cobranza Para Reducir Los Niveles De Morosidad De La Empresa Representaciones Y Distribuciones Del Norte Sac., Jaén 2022.**

El presente trabajo de investigación se fundamentó en desarrollar y proponer estrategias de cobranza para reducir los niveles de morosidad de la cartera de la empresa. En la investigación se propusieron múltiples formas de reducir la morosidad de la cartera de clientes y se hizo especial énfasis en como afecta negativamente a la estabilidad financiera de la empresa.

C. Ortiz-Paniagua, Z. Infante, E. Velázquez (2022), **Capacitación, consumo y endeudamiento: Incidencia del programa público B002 en Morelia, Michoacán, México.**

El presente artículo para la Revista de Estudios de Políticas se fundamentó en evaluar la incidencia sobre las decisiones de consumo y deuda de las personas que han participado en el programa “B002-Generación y Difusión de Información para el Consumidor” en Morelia, Michoacán, México; mostrando múltiples resultados de como el crédito puede llegar a ser beneficioso tanto para el consumidor como para la empresa.

**BASES TEORICAS:**

**BASES LEGALES:**

* CÓDIGO DE COMERCIO:

**Artículo 34°:** En el libro Diario se asentarán, día por día, las operaciones que haga el comerciante, de modo que cada partida exprese claramente quién es el creedor y quién el deudor, en la negociación a que se refiere, o se resumirán mensualmente, por lo menos, los totales de esas operaciones siempre que, en este caso, se conserven todos los documentos que permitan comprobar tales operaciones, día por día.

No obstante, los comerciantes por menor, es decir, los que habitualmente sólo vendan al detal, directamente al consumidor, cumplirán con la obligación que impone este artículo con sólo asentar diariamente un resumen de las compras y ventas hechas al contado, y detalladamente las que hicieran a crédito, y los pagos y cobros con motivo de éstas.

* LEY DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El proveedor deberá entregar al consumidor factura, comprobante o recibo que acredite la operación realizada o, en su caso, presupuesto firmado por ambas partes del servicio solicitado, debidamente detallado. La factura, comprobante o recibo deberá cumplir con las exigencias tributarias procedentes. Los proveedores deberán expedir recibo de los bienes que

vendan o del servicio que prestan y no podrán obligar al consumidor o al usuario a la firma de recibos, sin las especificaciones que correspondan

**DEFINICION DE TERMINOS:**